



Norma Espinoza

Norma Jaffar

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Acta n° 50

Sesión Ordinaria celebrada por la corporación municipal de la ciudad de El Paraíso, Depto. de El Paraíso, el día jueves diecisiete de octubre del dos mil diecinueve presidió la sesión en su carácter de alcalde municipal Lic. Sergio Isabel Loíng Bermúdez, en la asistencia del Pr. Vice-Alcalde Herardo Antonio Quirós murillo y de los regidores en su orden: Norma Alicia Vallodares, Emanuel Espinal Benilla, Armando Antonio Marín, José Raimundo Escoto, Bernarda Marina Jarquín, Kelíng Lizeth Vallodares, Aurelio Amdey Baca, Doria Sorantza Estrada por auto la secretaria municipal Rosa Milia Zelaya que da fe.

- 1° La primera alcaldesa municipal dio por iniciada la sesión.
- 2° Se le dio lectura a la acta anterior la que fue aprobada sin ninguna modificación.
- 3° Breve audiencia se hizo presente la Profesora Josefa del Carmen Hoday, y el Pr. Félix Antonio Hernández, Directora y de la sociedad de Padres de familia del Jardín de niños José Cecilio Balle de esta ciudad.

La Prof. Josefa del Carmen Hoday, en primer lugar rendió los gracias por el apoyo brindado en la inversión que se ha hecho en el Jardín, una de las aulas se penalizó con el aparte de los



Padres de familia, igual aler aula que se esta
construyendo con fondos de maestros, cominidos
quienes han donado materiales..

Igual existe preocupacion por que el local donde
esta funcionando la garden lo pueden pedir en
cualquier momento y este no es un problema
de la C. M. sino del estado por que saben co-
mo ha estado funcionando; y ha era aler
aula le falta el techo, y por lo mismo si el
proximo año tuvieramos con 5 aulas traba-
jariamos en jornada doble.

Solicitamos la ayuda para la terminacion de la
aula y nos incluyan en el presupuesto del proxi-
mo año, tambien ya hay avances en lo de la
Escritura con la Secretaria se tuvo que cumplir
con una serie de requisitos y esta la documen-
tacion en Bienes nacionales, igual se mandó
la solicitud ahora a CERECOAS; por cual-
quier caso que suceda tenemos apoyo de
la iglesia Metemoni por cualquier emergen-
cia.

El regidor Armando Antonio Manjón, les felicitó
por todo lo que se han hecho a nivel de Pa-
dres de familia; ya que a nivel nacional son
los Padres de familia; propuso que para el proxi-
mo año se dijé presupuestado \$300.000.00
o \$500.000. de transferencias, y este año ver
que se puede hacer.

La Sr. alcaldesa que para el proximo año
se tiene que tomar en cuenta los proyectos
priorizados en los asambleas comunitarias..

El Sr. Vice alcalde; que siempre se ha com-
terido una partida y les felicitó por la
labor que han hecho.

La regidora Bernada Marina Jarguín, que
tiene que presupuestarse una cantidad ya que
la Educación es prioridad. por los monus-
tos lo que cuenta es 8 luminos de alumin de
35 pies, 7 comalitos de 2x4 calibre 26.

La corporacion municipal acciorda: aprobar lo



- 4º La Corporación municipal acuerda: aprobar los permisos de negocios que a continuación se detallan:
- 1º Alex Rufino Ordoñez, permiso para la instalación de un negocio que se denominará Tipografía Bonomericano, venta de calzonas, ubicado en el Bº Santa Clara, cantón Bonomericano.
 - 2º Milary Zumbaya Merlo Marroñón, solicitud de un negocio para venta de Productos desechables en el mercado municipal.
 - 3º Wilmer Omar Martínez, apertura de un negocio de venta de Repuestos ubicado en el Bº El Rosario.
 - 4º Román Rosa Lora, permiso para la instalación de un Bello en la comunidad de Las Higueras 1 mes.
 - 5º Hector Rafael Bermudez Jimenez, operación de un negocio consistente en una carnicería, ubicada en el Bº San Pedro.
 - 6º Digna Guadalupe Hernandez, permiso para instalar un negocio que consiste en venta de gasolina en la comunidad de Santa Cruz.
 - 7º Wilfredo Lira Castellanos, autorización para instalar un negocio de venta de Gasolina en la comunidad de Santa Cruz.

Negocios que deberán sujetarse al fiel cumplimiento de los reglamentos y demás normativos establecidos por esta municipalidad; referente a la venta de gasolina deberán tomar todas medidas de seguridad.

- 5º La Corporación municipal en uso de sus facultades acuerda: dar por aprobada la Rendición de Cuentas correspondiente al periodo acumulado del tercer trimestre del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2019, saldo inicial del periodo L. 3.125.254.45, Ingresos Recaudados L. 34.759.253.66, Ingresos disponibles L. 37.884.508.11, gasto ejecutado L. 34.029.703.10, saldo al final del trimestre L. 3.854.805.01, para ser enviadas a las siguientes Instituciones: secularización de Derechos Humanos, Justicia



Administración y Descentralización Dirección General de Fortalecimiento Municipal. Tribunal Superior de Cuentas que consiste en la siguiente documentación: los formularios que se detallan así: 01 Ingresos, 02 Egresos por programas, 03 Egresos consolidados, 04 Liquidación de Impuestos, 05 Arqueos Caja chica General, 06 Arqueos Caja chica, 07 Tesorería, 08 Control Financiero, 09 Control de Bienes, 10 Gastos, 11 Estado de Ingresos y Egresos, 12 Balance General, 13 Estado de Ingresos y Egresos comparativos, 14 Balance General Comparativos.

Se autoriza a la secretaria para que certifique el presente punto de acta.

- 6° La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo 47 de la Ley de municipalidades, acuerda: dar por aprobado la Ejecución del Presupuesto, que corresponde al tercer trimestre del periodo acumulado del 01 de Enero al 30 de Septiembre 2019 presentado por la persona alcaldesa municipal Lic. Ligia Isabel Lainez Bermudez detalló así:

Total Presupuesto	L. 97.468.574.96	1°	Cms
Ingresos del Periodo	9.389.682.09	2°	Ed
Gastos de personal	5.941.234.75	3°	II
Inversión	5.695.627.37	4°	José
Total Ejecutado	11.636.862.12	5°	de

Se autoriza a la secretaria para que certifique el presente punto de acta.

- 7° La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere acuerda: certificar los datos de débito y crédito al III Trimestre, débito de la cuenta 1960600035 de Bancapac por retención de impuestos por bono de caja n° 019831001298 por la entidad de L. 49.38, y retención de intereses por L. 747.70, y de la cuenta 1966000041 de BANCAPAC por retención de intereses L. 22.74, - Total datos de débito. L. 821.01. Datos de crédito de la cuenta 196060000035 Bancapac correspondiente a bono de caja n° 019831001298 por la entidad de L. 493.75 y bono de caja n°

n°	
1.	Cms
2.	Ed
3.	II
4.	José
5.	de
6.	Cms
7.	Dip
8.	Cms
9.	my
10.	Srta
11.	Ba
12.	muj

019831001299 por L. 11.88, intereses bancarios por Lps. 7.476.99. y de la cuenta 19606000041 de Bancare por intereses bancarios por la entidad de L. 227.40 por un total de L. 8.210.02.

se autoriza a la secretaria por que certifique el presente punto de acta.

- 8- La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo 47 de la Ley de municipalidades acuerda dar por aprobada la ejecución de obras físicas y servicios de los Proyectos y del gasto ejecutado que corresponde al tercer trimestre del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2019, presentado por la Secretaria. calderon municipal Lic. Luján Gabriel Jaime Bermudez detallado así:

Nº	Proyectos	Fuente Fin.	Saldo Original T.	Monto Ejecutado	Saldo Final del Trimestre
1.	Const. Kinder José C. Baide Bº El Centro	F.P.	10.153.46	9.991.92	161.54
2.	II Etapa cerca perimetral Erc. José Trinidad Reyes San Antonio de Combaragua.	F.T.	42.937.00	4.755.25	38.181.71
3.	II Etapa cerca perimetral Erc. La Libertad El Carbon.	F.T.	60.100.00	26.075.00	34.025.00
4.	Const. Bodega cocina Erc. Federico Trice Pinar Olim Grande	F.T.	24.096.00	5.930.00	18.166.00
5.	Const. bodega cocina Erc. Federico Trice Pinar Olim Grande	F.P.	20.000.00	13.046.00	6.954.00
6.	Const. aula Erc. Balo Grande Dificultades.	F.T.	150.000.00	77.867.92	72.132.08
7.	Const. aula Erc. Mariano Cruz Los Carmelinos	F.T.	115.277.60	105.209.00	10.068.60
8.	Const. aula Erc. Mariano Cruz Los Carmelinos	F.P.	25.000.00	25.000.00	- - -
9.	Mejora Erc. Fco. Márquez El Rodio.	F.T.	5.217.75	4.988.54	229.21
10.	Sistema eléctrico C. E. B. Claudio Barera, El Cedral # 1.	F.P.	1.250.00	1.250.00	- - -
11.	Sistema eléctrico Erc. Alonso Contreras, La Lodosa	F.P.	2.399.50	2.399.50	- - -
12.	Mejora Centro de Salud, Dificultades	F.P.	120.000.00	22.137.50	97.862.50



13.	Mejoras Centro de Salud La Loma	F.P.	200.000.00	12.500.00	187.500.00	41.	mejoras
14.	Inst. Electrico Centro de Salud Tec- nalogico El central # 1	F.P.	1.250.00	1.250.00	-0-	42.	Barrios
15.	Inst. Electrico Centro de Salud San An- tonio de Conchagua.	F.P.	1.000.00	1.000.00	-0-	43.	Barrios
16.	Alcant. Sanit. B: San Jose	F.P.	3.500.000.00	4.850.00	3.995.815.00	44.	Barrios
17.	Crema tris municipal	F.P.	472.540.00	43.414.12	429.125.88	45.	Barrios
18.	Const. agua potable ciudad Rio Arriba	F.T.	1.012.955.46	488.909.56	524.045.90	46.	Barrios
19.	Const. de agua potable ciudad. Rio Arriba	F.P.	1.812.036.58	88.730.00	1.723.346.58	47.	mejoras
20.	Const. cocheradura de agua La Union	F.P.	80.000.00	1.330.00	78.670.00	48.	Edificios
21.	Combio tuberias de Red de Distribucion de agua calle Luis Oros B: El Rosario	F.P.	1.478.557.00	106.412.00	1.372.145.00		
22.	Mejoras al sistema de agua San Lorenzo	F.P.	71.633.00	7.500.00	64.133.00		
23.	Ampliacion Logos Oxidacion B: El aterizaje.	F.P.	1.500.000.00	10.000.00	1.490.000.00	9.	
24.	Const. filtro Fime III Etapa Rio Arriba	F.P.	1.495.204.00	2.000.00	1.493.204.00		
25.	Electrificacion Rio Arriba.	F.T.	299.810.00	239.848.00	59.962.00		
26.	Sistema electrico Boulevard B: El Carmelo.	F.P.	4.649.63	4.648.63	-0-		
27.	Mejoras de Viveros El Barrio	F.T.	846.848.47	521.683.00	325.165.47		
28.	Mejoras Parque Rincon Sycario Diaz B: San Pedro.	F.T.	288.066.05	6.925.00	281.141.05		
29.	Mejoras Parque El Barrio	F.T.	161.065.36	15.273.50	145.791.86		
30.	Sistema Electrico Parque R.I.D.	F.T.	3.730.00	3.730.00	-0-		
31.	mejoras alumbrado Publico ciudad El Barrio.	F.T.	191.500.01	13.955.00	177.545.01		
32.	Const. II etapa electrificacion Dificul- tades.	F.T.	109.957.50	109.957.50	-0-		
33.	Const. II etapa electrificacion Difi- cultades.	F.P.	350.000.00	156.078.00	193.922.00		
34.	Electrificacion Casa Quemada	F.T.	299.138.00	287.280.00	11.858.00		
35.	Electrificacion El Topote La Loma	F.T.	140.900.00	139.950.00	950.00		
36.	Electrificacion La Cal. La Loma	F.T.	200.190.00	199.060.00	1.130.00		
37.	Emergencia municipal	F.T.	75.121.96	2.165.00	72.956.96		
38.	Emergencia municipal	F.P.	485.010.46	23.100.00	461.910.46		
39.	Const. de Campo de Futbol El Barrio	F.T.	122.994.40	19.056.00	103.938.40		
40.	mejoras caminos en zonas produc- toras de cafe.	F.T.	191.250.00	44.016.00	147.234.00		
41.				UAM			



mejoramiento en zona Production Cafe	F.P.	981.500.00	23.413.00	958.082.99
Asfaltación calle Providencia				
Bº La Virgen.	F.T.	300.000.00	91.981.38	208.018.62
Asfaltación calle Ramón Ponce - Adulfo González.				
	F.P.	447.426.61	50.990.00	396.436.01
Asfaltación Cal. por marginal	F.P.	500.000.00	278.108.00	221.892.00
Empedrado de calle Cera de Oro	F.T.	206.501.73	163.304.00	43.197.73
Asfaltación Vial El Barrio	F.T.	55.347.48	8.320.00	47.027.48
mejoramiento calles de Tierra ciudad	F.P.	818.812.65	87.985.02	730.827.63
Edificio municipal	F.P.	601.677.68	527.176.47	74.501.21
Total				4.083.889.82

Se autoriza a la Secretaría para que certifique el presente punto de acta.

9º Se le dio lectura a la correspondencia recibida la que se detalla de la siguiente manera:

1º La Corporación municipal de acuerdo a la solicitud presentada por la Dirección y Padres de Familia del Jardín de niños José Cecilio Boidé de esta ciudad; piden revisión del Presupuesto acordado: aprobar la terminación de una aula que se está construyendo con fondos de Padres de familia, amigos, comunidad.

2º La Dirección de la Escuela María Caray de Vallejo, por medio de la presente manifiesta que hay varias necesidades en la Escuela como ser reparar techo de la biblioteca y una pared que está a punto de caerse; pero prioriza la calificación de los puntos.

La corporación municipal acuerda aprobar dicha solicitud piden revisión del Presupuesto.

3º En atención a la solicitud de los miembros del Comité de la colonia El Eden, referente a la construcción de un salón de usos múltiples; la corporación municipal acuerda que se haga un estudio más amplio del Proyecto.

4º El Enc. de Obras Públicas Lic. Esau Duarte, por medio de la presente hace del conocimiento de la C.M. en vista del problema que provocó



un accidente a la Sra. Vilma Agucena Amador en el mercado municipal, por el desprendimiento de varios ladrillos de arbolito que ya dieron su vida útil, reconociendo que se proceda a reparar por emergencia porque puede colapsar en cualquier momento. La corporación municipal decide aprobar la reparación del techo previa revisión del Presupuesto.

5^a La corporación municipal decide: dar por recibida la oferta presentada por el señor Omar González, referente a la venta de una propiedad donde existen fuentes de agua ubicada por el barrio El naranjo de esta jurisdicción.

6^a De acuerdo a la nota enviada por el representante de Bientem Americanos, en el sentido de que se les permita la reubicación de un ratulo del proyecto social Embelleciendo Honduras, y la ubicación de 4 montes para calles por 2 meses; La corporación municipal decide: autorizar la reubicación del ratulo del proyecto social Embelleciendo Honduras en un lugar que no perjudique a terceros y con la colocación de los montes el pago se haga de acuerdo a lo estipulado en el Plan de arbitrios.

7^a En relación a la solicitud del Sr. Jaramuel meilo vecino de la comunidad La Gilguera; quien esta solicitando una ayuda para la finalización de la construcción de su vivienda (el techo) en vista de ser una persona de escasos recursos económicos.

La corporación municipal decide: revisar el Presupuesto para ver en que se le puede colaborar en vista que ya esta finalizando el año.

8^a La corporación municipal en atención a la solicitud de los señores Onid Alfredo Díaz y Gladys Liliana Díaz, con el propósito de que se les quite el terreno donde



esta ubicado el zoológico; acuerdo: denegar dicha solicitud porque cuando se le instale el servicio del agua se continuaran con los trabajos.

9.- Vecinos de la Caf. San Judas Tadeo, beneficiarios de Proyecto de Vivienda social; solicitan a la C.M. la ayuda en vista que hay varios dueño de vivienda que se les ha acumulado el pago por los servicios públicos y son de escasos recursos y no han podido cancelar los mismos.

La corporación municipal acuerda: que se les sugiera que pueden hacer plane de pago, y habiéndose aprovechado la amnistía.

10.- La Jefe de Comercialización de SERMUPAS, envía el informe financiero de los ingresos recaudados por concepto de servicio (agua alcantarillado, parrillas, frondeo de arboles y barrido de calles.) de los meses enero - septiembre 2019. Total ingreso L. 7.168.858.89.

La corporación municipal acuerda tomar en cuenta el informe ante descrito.

11.- La Directora municipal, coordinadora de COMDE, Lic. María Elena Portas Viera; por medio de la presente solicita la aprobación de un cabildo abierto Educativo para el día 01 de noviembre del presente año.

La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo 33-B de la Ley de municipalidades reformada mediante Decreto Legislativo nº 127-2000 acuerda: aprobar la celebración de cabildo abierto Educativo; el día viernes primero de noviembre del 2019, en el salón de usos múltiples Miriam Haydee Carcamo.

Dado en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a las diecisiete días del mes de octubre del dos mil diecinueve.

12.- La contadora municipal María Antonia Merlo, por medio de la presente envía a la C.M. la documentación sobre la Resolución nº



D.N.B.E DE -121- 2019.- sobre el desguiso de la camioneta marca Isuzu modelo Trupper: placa n° 7298 y motocicleta marca Yumbo - modelo Dakar, los cuales fueron donados al Centro de Cultura Popular Barrio.

La corporación municipal acuerda: dar por descargada del regíster y responsabilidad del Inventario de la alcaldía municipal, la camioneta Isuzu, modelo Trupper, placa n° 7298, Chasis JAACHISA7E S4066339. Motor 778668 6200. doble Tracción de gasolina, color Blanco año 1985.

motocicleta marca Yumbo, modelo DAKAR, placa M. PE9356, Chasis LZSJCKLOX65161937, motor ZS161FMJ 56105478, color rojo/negro, año 2006, cilindro 150.

Segun resoluciones de la Dirección Nacional de Bienestar del Estado.

13.- El Personal del Cesar de la comunidad de Santa Cruz de esta jurisdicción por medio de la presente solicita que por emergencia se pueda reparar los daños que ocasionan el paso de aguas lluvias y aguas grises que pasan por la parte de atrás del muro del centro de salud y viene a dar a un patio que se está rellenando, y se necesita hacer una pequeña caja de distribución dentro del muro y tubería de drenaje hacia la alcantarilla ya realizado la inspección el Director de Justicia y Obras Públicas.

La corporación municipal acuerda dar por aprobada dicha solicitud previa revisión del Presupuesto y del informe de inspección del Director de Justicia y Obras Públicas.

14.- La corporación municipal acepta y está de acuerdo que el Sr. Baíron Escalante Romero Rodríguez por que pueda desempeñar Trabajo comunitario en esta municipalidad, quien estará bajo los ordenes del Director municipal de Justicia quien le asignará el trabajo de acuerdo a las necesidades y capacidades del municipalizado según una vez que haya sido remitido por



juzgado de Ejecución.

15.- El Termino municipal rinde el E. Salgado, Informa a la C.M. sobre el gasto y recaudación del mes de Septiembre 2019 y el saldo de cada una de los cuantos que la municipalidad mantiene con las diferentes Instituciones Bancarias al 30 de Sept. de 2019, detallado de la siguiente manera:

Bancos	Nº de cuenta	Tipo de cuenta	Saldo
BANITCAFE	19606000035	cheques	2,526.641.39
BANITCAFE	19606000017	cheques	38.475.74
BANITCAFE	19606000041	cheques	553.887.87
BANITCAFE	19831001298	Bono de Caja	395.000.00
BANITCAFE	19831001299	Bono de Caja	19.015.00
BANRURAL	4803010000372	cheques	321.785.01
Saldo Total			3.854.805.01

Saldo al 31/Dic./2018 3.125.254.45

Ingresos Enero - Sept. 2019. 34.759.253.66

Gastos Enero - Sept. 2019. 34.029.703.10

Saldo Total 3.854.805.01

La corporación municipal acuerda dar por recibida dicho informe.

16.- Se dio lectura al Dictamen Técnico que contiene los resultados de la revisión y análisis efectuada al Informe de Rendición de cuentas municipal, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, considerando importante impartir estos resultados con la máxima autoridad por ser quien lo aprueba.

- El informe de Rendición de cuentas municipal, debe contener información verificable, oportuna, razonable y comparable, por consiguiente, debe conservarse en los archivos municipales los documentos, fuentes o soportes, los cuales serán examinados en su oportunidad por las comisiones de auditoría de este Tribunal.

- Es importante, el registro completo de todos los activos, pasivos y Patrimonio municipal, así como: Ingresos, Egresos y Proyectos de Infraestructura e Inversión social en sus diferentes etapas, previo a su aprobación.



Le recordamos que la fecha máxima establecida en la Ley para la presentación del Informe de Rendición de Cuentas municipal al Ente Contralor del Estado, es el 30 de abril de cada año, por consiguiente, instamos dar cumplimiento a la norma.

Cabe mencionar que, no recibir cuentas exigidas por la Ley o presentarlas con grandes defectos daría origen a las sanciones establecidas en la Ley orgánica.

Resultado de la revisión, información Presupuesto

El Presupuesto aprobado por la Corporación Municipal para el ejercicio fiscal 2018 fue de Lps. 79.507.188.29. durante el periodo se realizaron las siguientes modificaciones al Presupuesto: ampliaciones por ₡ 13.144.952.47 que representan el 17% del Presupuesto aprobado dando como resultado un presupuesto definitivo que asciende a ₡ 92.652.140.76.

- La Ejecución Presupuestaria por grupo nos muestra que durante el ejercicio fiscal se ejecutaron ₡ 46.620.784.97, representando el 50% del Presupuesto definitivo.

- Análisis Económico Presupuestario.

De acuerdo al análisis Económico Presupuestario en base al Pacto para una vida mejor, la municipalidad se aheadio en la ejecución de los gastos de funcionamiento por ₡ 12.727.926.22, equivalente al 81% de igual forma dejó de invertir en proyectos de beneficio para la comunidad en ₡ 15.853.180.67 equivalente a un 47%.

- Análisis comparativo gastos de funcionamiento.

En el cuadro y la grafica siguiente, observamos que, en los años 2015, 2016, 2017 y 2018, la municipalidad se aheadio en sus gastos de funcionamiento en 65%, 64%, 70% y 81% respectivamente, mostrando el incumplimiento a los porcentajes máximos establecidos en la

Ley de municipalidades y las disposiciones generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.

- Gastos funcionamiento analisis comparativo saldo al 31 de diciembre 2018.

año 2015-	165%
año 2016	164%
año 2017	170%
año 2018	181%

Transferencia del Gobierno Central, periodo fiscal 2018.

- La municipalidad registra la transferencia del Gobierno Central por \$18.507.873.86, y un saldo pendiente de transferir por \$0.00. sin embargo, en datos proporcionados por la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización, el saldo pendiente de transferir es por \$2.950.024.70 otros hechos encontrados.
- no registramos cuantos por cobrar, sin embargo, la municipalidad tiene un saldo pendiente de transferir por el Gobierno Central por \$2.950.024.70.
- Registramos disminuciones de Ingresos por \$7.011.771.58 sin justificación.
- Segun la opinión del auditor Interno no registramos el valor por transferir \$283.778.00.

Recomendaciones

- 1- Los actos que se derivan de una sesión de corporación municipal, deben contener: numero, Folio y firmas de los asistentes, así mismo, los libros de actos no deben de contener: Borradores, manchones, tachaduras y espacios en blanco.
- 2- Los libros de actos, expedientes y demás documentos municipales deben permanecer disponibles en los archivos de cada municipalidad y bajo custodia del Secretario (a) municipal.
- 3- Las copias de los libros de actos deben remitirse anualmente a la Gobernación Deptal y al archivo nacional.
- 4- La rendición de cuantos debe ser aprobada por la corporación municipal como máxima autoridad antes del termino municipal y debe aprobarse posterior al cierre del ejercicio fiscal



(01 de enero al 31 de diciembre).

- 5.- Todas las modificaciones Presupuestarias (ampliaciones, disminuciones, traspaso) deben ser aprobados por la Corporación Municipal, realizarse previo a la ejecución del gasto y registrarse íntegramente.
- 6.- El número de modificaciones Presupuestarias durante el ejercicio fiscal no debe exceder de cuarenta (40).
- 7.- Los Egresos en ningún caso podrán exceder a los Ingresos.
- 8.- No podrá contraerse ningún compromiso ni efectuarse pagos fuera de los asignaciones contenidas en el Presupuesto o en contravención a las Disposiciones Presupuestarias del mismo. 10=
- 9.- El gasto de funcionamiento debe enmarcarse en los porcentajes establecidos en la ley.
- 10.- Todos los cuentas bancarios a nombre de la Municipalidad deben registrarse en la Rendición de Cuentas (moneda nacional o extranjera).
- 11.- Cualquier tipo de operación financiera debe registrarse íntegramente en la rendición de cuentas.
- 12.- Los ingresos extraordinarios también pueden registrarse a través de ampliaciones al Presupuesto y ser aprobados por la Corporación Municipal.
- 13.- La ecuación contable $A = P + R$ debe guardar coherencia.
- 14.- El saldo final de cada ejercicio fiscal debe ser igual al saldo inicial del siguiente ejercicio.
- 15.- Las ampliaciones Presupuestarias no deben registrarse en negativo. 11=
- 16.- Los saldos reportados en la rendición de cuentas deben guardar estricta relación con los cifras reportados en los Estados Financieros.
- 17.- La contratación de préstamos debe cumplir con los procedimientos establecidos en la Ley.
- 18.- La rendición de cuentas anual, debe presentarse al Tribunal Superior de Cuentas como máximo el 30 de abril de cada año. - Firmas: Jorge Alberto Sevilla, Supervisor de Auditoría, - Karla Ma-

niela Melara. - Jefe de Depto. Rendición de Cuentas Municipales. - Wastencia E. Rubio Rye. - Gerente de Auditorías Sector Municipal. -

La Señora alcaldesa municipal que contratara a una persona para que le elabore un análisis técnico donde refleje los motivos por lo cual se han incrementado los gastos de funcionamiento.

La regidora Bernosda Marina Jaquez, manifestó que ya días se debió de haber tratado de bajar los gastos de funcionamiento siempre salimos aplanados.

10: Se llamo al Sr. Pedro Zelaya, Gerente de SERMUPAS y a la Encargada de Comercialización de SERMUPAS. con el proposito de buscar una salida para poder cubrir los suorios basicos que presta la municipalidad en algunos salarios como son: el atenuzaje, los cañitos, la Expensa y otros que no estas contemplados y buscar la forma de crear un código especial o un crebo.

La Encargada de Comercialización Frama Lora, que hay problemas con el sistema SAMI y se omido comunicación a la AMHON pero no han mandado un Técnico.

El Sr. Pedro Zelaya, que se esta perdiendo de recaudar una buena cantidad; pero que hacia la visita a Ocasote Durbi y expone la contestación de la AMHON para que se elabore el acuerdo municipal para ver la forma de cubrir y no afectar la administración.

11: Informes.

1: La Señora alcaldesa municipal Informa. que en fecha 23/09/2019, se procedio a la firma del convenio n° 175-SEDIS-2019, entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e inclusión social y la alcaldesa municipal - orientado al fortalecimiento de los centros de atención para el adulto mayor en situación de vulnerabilidad.

Se puede tomar en cuenta el afecimiento de confort star, de venta de aires acondicionados



para el próximo año.

- El Dr. Armando Antonio Marín sugiere a la Srta. alcaldesa municipal que se firme un convenio con el fondo capitalero para que se proceda a la reparación de los caminos que han sido destruidos por las fuertes lluvias.

12° La corporación municipal acuerda aprobar los siguientes proyectos de acuerdo a los aperturas presentadas:

1° Proyecto Construcción Bodega Cocina Esc. Republica de Honduras B° San José.

a.) Leonel Armando Reyes Espinal L. 150.00.00

b.) Oscar Yovany Aguilar Monge L. 139.160.00

c.) Emilio Mendoza Baca L. 141.270.00

aprobándose la apertura del Sr. Oscar Yovany Aguilar Monge por la cantidad de L. 139.160.00

2° Reparación Techo Esc. Julio Mendoza, Calpulco con fondos de Emergencia.

a.) Leonel Reyes L. 15.340.00

b.) Emilio Mendoza Baca L. 12.500.00

aprobándose la apertura del Sr. Emilio Mendoza Baca por la cantidad de L. 12.500.00

3° Presupuesto Reparación Mercado municipal B° San Isidro.

a.) Willie Roberto Ramos Giron L. 308.287.00

b.) Fredy Mendoza L. 289.351.00

c.) Hector Alexis Sanchez Herrera L. 200.000.00

aprobándose la apertura del Sr. Hector Alexis Sanchez Herrera por la cantidad de L. 230.037.00

4° Presupuesto Paseo La Arboleda B° San José salida a carretera Panamericana.

a.) Ing. Fabricio José Guillen Mayorga L. 702.753.04

b.) Ing. Dagoberto Godoy Martell L. 694.398.44

c.) Ing. Jennifer Mayel Espino Morada L. 727.385.77

aprobándose la apertura del Sr. Dagoberto Godoy Martell por la cantidad de L. 694.398.44.

se autoriza a la Srta. alcaldesa para que proceda a la firma del respectivo contrato.

13° La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere y en aplicación

objeto

01000000

013-011

03000000

013-011

03000000

013-011

03000000

001-011

03000000

001-011

03000000

013-011

03000000

013-011

03000000

001-011

03000000



del artículo 25, numeral 5, de la Ley de municipalidades, se acuerda aprobar la transferencia de fondos de los programas 01 actividades Centrales / actividad 001 corporación municipal / Programa 03 administración Financiera / actividad 001 Tesorería / Programa 04 Unidades de apoyo municipal / actividad 002 unidades de medio ambiente / 005, infraestructura municipal Programa 05 / actividades 001 Infraestructura municipal / Programa 05 / actividades 001 agua y alcantarillado 003 Parques municipales / 008 mercado municipal, para cubrir pago de energía eléctrica ya que lo presupuestado para este año es insuficiente por la razón de que a partir del mes de junio ha venido incrementando el pago por este servicio el aumento ha sido en un 100%, en el mes de septiembre de los facturos suman la cantidad de L. 45.114.37. hasta el mes de mayo se pago la cantidad de L. 26.428.30, pago de personal por contrato, pago de internet y ajuste a pago de personal permanente, esta modificación asciende a la cantidad de L. 238.031.00 detallada así:

Debito (transferencia de menos)

objeto de gasto	Descripción	Valor en Lps.
01000000010001152015-	Decimo quinto mes	
013-01100120.	de salario	17.111.00
03000000010001152015-	Decimo quinto mes	
013-01100150.	de salario	20.260.00
03000000010002335015-	mant. y Repa. de Equipo	
013-01100150.	de computación	15.000.00
03000000010002350011-	Limpieza, aseo y fregado	
001-01100150.	en	15.000.00
03000000010002450011-	Servicios de capacitación	
001-01100150.	en	10.000.00
03000000010002530015-	Serv. de Imprenta, publicaciones y reproducciones	
013-01100150.	en	15.000.00
0300000001000254001-	Primas y gastos de seguro	
013-01100150.	en	10.000.00
03000000010002560011-	Publicidad y Propaganda	
001-01100150.	en	15.000.00
03000000010002721011-		



001-01100150	Tarros	15.000.00
03000000010003310011-	Productos de papel y car-	
001-01100150	ton.	25.000.00
03000000010003940011-	Utensilios de cocina y	
001-01100150.	Comedar.	
04000000020001152015-	Decimo cuarto mes de sa-	
013-01100490.	lario	10.130.00
04000000030011529015-	Decimo cuarto mes de	
013-01100810.	salario.	20.530.00
05000000010001152015-	Decimo cuarto mes de	
013-01100160	salario.	15.000.00
0500000003001152015-	Decimo cuarto mes de	
013-01100160.	salario.	10.000.00
0500000008001152015-	Decimo cuarto mes de	
013-01100160.	salario.	10.000.00
	Tatal debito	238.031.00

Credito

objeto de gnto

03000000010001110015-	Sueldo y salarios Basicos	
013-01100150.	Permanente.	29.500.00
03000000010001210015-	Sueldo Basicos por cm-	
013-01100150.	trato.	41.781.00
03000000010002111011-	Servicio de Energia	
001-01101050.	Electrica.	95.000.00
03000000010002111015-	Servicio de Energia	
013-01100150.	Electrica.	65.000.00
03000000010002570015-	Servicio de Internet	6.750.00
013-01100150.		

Tatal credito 238.031.00

Se autoriza a la secretaria para que certifi-
que el presente punto de acta.

- 14: La corporación municipal en uso de sus facul-
tades y previo dictamen de los Encargados del
Depto. de Catastro acuerda: otorgar el Dominio Ple-
no de un solar ejidal urbano en el Barrio El Calo-
rio de esta ciudad a la señora: Maria Aminda
Avila Hiron, mayor de edad soltera, hunde-
rña y de este vecindario; cuyo antecedente se
encuentra inscrito en el Registro de la Propie-
dad bajo el asiento n° 12, del tomo 425, de la

000.00
000.00
130.00
530.00
000.00
000.00
000.00
031.00
00.00
1.00
000.00
000.00
050.00
031.00
ntifi-
facul-
del
ur Ple-
l calva-
mmda
hmdes-
te se
Propie-
de la

sección Registral de Dauli; mide y limita así: al nor-
te calle de por medio con Santos Hurtado Cerna Valla-
daro y Rosas Eladia Aguilera Salazar y mide 6.60
metros, al Sur en propiedad de Otilia Romero y
mide 7.20 metros, al Este en propiedad de -
Josi Francisco Muroloza Fierro y mide 24.35 me-
tros, y al Oeste con propiedad de Ismael Bri-
ceo y mide 23.05 metros; con una area total de
ciento sesenta y tres punto cincuenta y tres metros
cuadrados (163.53 m²). Se hace la observación que
de este predio no se habia otorgado dominio útil y
no hay perjuicio de terceros. La corporación munici-
pal en base al artículo n° 70 de la Ley de municipa-
lidades vigente reformado mediante Decreto Legislativo
n° 127 del 21 de octubre del 2000 y habiendo emula-
do el precio establecido la cantidad de S/. 6,071.05
Acuerda: autorizar a la señora: Maria Emma Cilla
Hein para que proceda a inscribir la presente -
certificación en el Registro de la Propiedad Hipotecaria
y anotaciones Preventivas de la sección Registral de
Dauli, para que le sirva de título de dominio como
lo establece el artículo 108 de la Ley de municipa-
lidades mediante Decreto Legislativo n° 127 del
21 de octubre del 2000.

15- La Corporación municipal en uso de sus facultades
que la Ley le confiere de acuerdo al CODEN -
se cuenta con el Plan de Gestión de Ries-
gos certificado por COPECO y esta de acuer-
do en aplicar y seguir los lineamientos de
COPECO en coordinación con la secretaria de
Tránsito.

Se autoriza a la secretaria para que certifi-
que el presente punto de acta.

16- No habiendo más de que tratar se le-
vanta la sesión.



